



SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del Consejo de Administración de Soluciones Cuatroochenta, S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 22 de julio de 2020 a las 16:30 horas en el domicilio social, sito en el Edificio Espaitec2 Universitat Jaume I. Avd. Sos Baynat 12071, Castelló de la Plana (Castellón), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión individuales del ejercicio 2019.
- Segundo.-** Aplicación del resultado del ejercicio 2019.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión social del ejercicio 2019.
- Cuarto.-** Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión consolidados del ejercicio 2019.
- Quinto.-** Aprobación, en su caso, de un aumento del capital social por compensación de créditos, mediante la emisión de 27.540 nuevas acciones de cuatro céntimos de euro (0,04 €) de valor nominal y seis euros con sesenta y seis céntimos (6,66 €) de prima de emisión cada una de ellas. Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la cifra de capital resultante.
- Sexto.-** Aprobación, en su caso, de un aumento del capital social por compensación de créditos, mediante la emisión de 117.474 nuevas acciones de cuatro céntimos de euro (0,04 €) de valor nominal y seis euros con setenta y siete céntimos (6,77 €) de prima de emisión cada una de ellas. Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la cifra de capital resultante.
- Séptimo.-** Aprobación, en su caso, de un aumento del capital social por compensación de créditos, mediante la emisión de 14.172 nuevas acciones de cuatro céntimos de euro (0,04 €) de valor nominal y seis euros con sesenta y seis céntimos (6,66 €) de prima de emisión cada una de ellas. Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la cifra de capital resultante.
- Octavo.-** Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales en relación con el sistema de representación de las acciones de la Sociedad, para su transformación en anotaciones en cuenta. Designación de Iberclear como entidad encargada de la llevanza del registro contable.
- Noveno.-** Modificación de los estatutos sociales con la finalidad de: (i) modificar el objeto social para adecuarlo a las actividades de la Sociedad; (ii) regular las disposiciones previstas en la normativa reguladora del Mercado Alternativo Bursátil; (iii) regular el régimen de funcionamiento de los órganos sociales; y (iv) regular las normas de la comisión de auditoría. Aprobación del nuevo texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad.



- Décimo.-** Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la sociedad en la cuantía que decida y hasta un importe nominal máximo igual al 25% del capital social de la Sociedad, durante el plazo máximo de un (1) año, en los términos previstos en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Undécimo.-** Aprobación, en su caso, del Reglamento de funcionamiento de la Junta General de Accionistas.
- Duodécimo.-** Incorporación de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil.
- Decimotercero.-** Autorización a la Sociedad para la formalización de un préstamo de valores, como prestataria, y para la adquisición de acciones propias representativas de hasta el diez por ciento (10%) del capital social.
- Decimocuarto.-** Delegación de facultades para la subsanación y protocolización de acuerdos.
- Decimoquinto.-** Ruegos y preguntas.
- Decimosexto.-** Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las Cuentas Anuales tanto individuales como consolidadas, así como los Informes de Gestión y el informe del auditor de cuentas.

Igualmente conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del Consejo de Administración relativas a las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo, en relación con las ampliaciones de capital por compensación de créditos, de acuerdo con el artículo 301 de la Ley de Sociedades de capital, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar también las certificaciones del auditor de cuentas y, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de las mismas.

Castelló, 22 de junio de 2020. El Presidente del Consejo de Administración de Soluciones Cuatroochenta, S.A.